



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

DECLARACIÓN N° 329.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, EL "PLAN DE INCIDENCIA SOBRE SALUD Y DISCAPACIDAD DE OLIMPIADAS ESPECIALES PARAGUAY".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

- Artículo 1.º** De interés nacional, el "PLAN DE INCIDENCIA SOBRE SALUD Y DISCAPACIDAD DE OLIMPIADAS ESPECIALES PARAGUAY", cuyo objetivo es promover el acceso efectivo y equitativo a la salud de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en Paraguay, incidiendo en las políticas públicas y en articulación de esfuerzos entre las instituciones del Estado, la sociedad civil y el sector privado.
- Artículo 2.º** Exhortar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, a adoptar las medidas que correspondan para dar cumplimiento a lo declarado por la Honorable Cámara de Senadores.
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Ramón C. Retamozo D.
Vicepresidente Primero
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 560

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL PLAN DE INCIDENCIA SOBRE SALUD Y DISCAPACIDAD DE OLIMPIADAS ESPECIALES PARAGUAY, A LLEVARSE A CABO EN EL 2025 Y 2026, ORGANIZADO POR OLIMPIADAS ESPECIALES PARAGUAY (OEP).

Asunción, 05 de agosto de 2025

VISTO:

La nota de fecha 12 de mayo de 2025, registrada como expediente SIMESE N° 94.410/25, por la cual Olimpiadas Especiales Paraguay solicita sea declarado de Interés Institucional el PLAN DE INCIDENCIA SOBRE SALUD Y DISCAPACIDAD DE OLIMPIADAS ESPECIALES PARAGUAY, a realizarse en el 2025 y 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el impacto positivo que dicha iniciativa genera en la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, mediante acciones articuladas con profesionales de salud, campañas de prevención, capacitaciones y servicios gratuitos que se desarrollan en el marco del Programa de Salud en colaboración con instituciones nacionales e internacionales.

Que la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud ha otorgado su parecer favorable a la realización de dicha actividad, a través del Memorandum DGDSyRS – AJ N° 341/2025, de fecha 23 de junio de 2025.

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social valora y acompaña el desarrollo del PLAN DE INCIDENCIA SOBRE SALUD Y DISCAPACIDAD DE OLIMPIADAS ESPECIALES PARAGUAY, a realizarse en el 2025 y 2026, y reconoce los esfuerzos realizados por sus organizadores.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1156, de fecha 01 de agosto de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 560.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL PLAN DE INCIDENCIA SOBRE SALUD Y DISCAPACIDAD DE OLIMPIADAS ESPECIALES PARAGUAY, A LLEVARSE A CABO EN EL 2025 Y 2026, ORGANIZADO POR OLIMPIADAS ESPECIALES PARAGUAY (OEP).

Asunción, 05 de agosto de 2025

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de Interés Institucional el **PLAN DE INCIDENCIA SOBRE SALUD Y DISCAPACIDAD DE OLIMPIADAS ESPECIALES PARAGUAY**, que se llevará a cabo en el 2025 y 2026, organizado por Olimpiadas Especiales Paraguay.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK



Abm